



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



BAJA
CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

NO. 32065001-081-17

"Suministro de Uniformes Tácticos para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California"

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO ECONÓMICO


En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 08:30 horas del día 10 de noviembre de 2017, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional No. 32065001-081-17 para la "Suministro de uniformes tácticos para la secretaria de seguridad pública del estado de baja california".

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Licitaciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13 último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes, por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional No. 32065001-081-17 para la "Suministro de uniformes tácticos para la secretaria de seguridad pública del estado de baja california" en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Procedimiento de Licitación Pública Regional No. 32065001-081-17 para la "Suministro de uniformes tácticos para la secretaria de seguridad pública del estado de baja california".

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 13 de octubre de 2017, se publicó en el Diario "El Mexicano" de circulación Estatal, en el Diario Oficial del Estado, así como en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales "ComprasBC", la convocatoria No. 081 para la Licitación Pública Regional número No 32065001-081-17, para la "Suministro de uniformes tácticos para la secretaria de seguridad pública del estado de baja california" misma que se realizaría con recurso FASP refrendos 2017.
2. A las 10:00 horas del día 17 de octubre de 2017, venció en plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las Bases de Licitación, llevándose a cabo Junta de Aclaraciones el día 20 de octubre de 2017.
3. Con fecha del 26 de octubre de 2017, se tuvieron por presentados en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 3 (tres) Licitantes; para proceder en ese mismo acto a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas, de lo cual se levantó el acta correspondiente.
4. Tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, el día 06 de noviembre de 2017, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentadas en el acta respectiva. 
5. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los participantes y quedando asentado en el acta respectiva.


ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

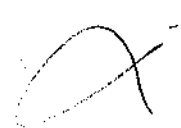
Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los Licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

Elaborado por: 

Revisado por: 

Revisado por: 





LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
HECTOR MONTERO BAÑUELOS/BLACK KNIGHT	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
UNIFORMES JULIAN S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
PROVEEDORA BAJA DE EQUIPOS TEXTILES S. DE R.L. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta técnica recibida, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las Bases de Licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
HECTOR MONTERO BAÑUELOS/BLACK KNIGHT	<p>CUMPLE</p> <p>Para las partidas 6, 7, 8 y 9 en que participa; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.</p>
UNIFORMES JULIAN S.A. DE C.V.	<p>CUMPLE</p> <p>Para las partidas 1, 2, 3, 5, 6, 8, Y 9 en que participa; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>Para la partida 4, 7 y 10 en que participa; debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A), I) y J) de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:</p>

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

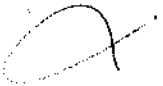
A) Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 1** de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Así mismo señalará como mínimo las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de Licitación. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.

De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desecheda.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

1) **Muestra física de los bienes a suministrar,** consistente en: Una muestra de cada una de las partidas en que participa, así mismo deberá presentar una muestra de cada uno de los sectores (parches), estos deberán ser presentados de manera separada, es decir, no deberán estar cocidos o adheridos en la muestra física (ni en ningún tipo de tela) para efectos de su evaluación. Las muestras físicas presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada, catálogos de los bienes y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desecheda. Así mismo el no presentar muestra física de alguna de las partidas en que participa o de los sectores será motivo de desechamiento. De igual forma en caso de que "El Comité de Adquisiciones" identifique alguna alteración en las muestras físicas presentadas, será

GN-



motivo para desechar la propuesta, procediendo a turnarlo a la Autoridad competente con el propósito de que aplique las sanciones pertinentes.

J) Catálogo folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar por parte del fabricante, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:

1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.

2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.

3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.

El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

a) Descripción general del bien.

b) Listado y descripción de componentes.

c) Listado y descripción de accesorios adicionales y normas con las que cumple.

d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma

CH

A

Handwritten signature or mark.

español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A) del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de bienes a suministrar presentados por el licitante, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

Una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante para la partida 4, se puede observar que existe discrepancia entre su propuesta técnica y su catálogo de bienes, ya que en su propuesta técnica señala que el tipo de suela es de poliuretano en doble densidad, tal como se solicita en las bases de licitación, y en su catálogo de bienes a suministrar señala que el tipo de suela es de hule, dejando la incertidumbre de lo que está ofertando, considerándose en consecuencia que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A) y J).

En este mismo sentido, una vez analizada la muestra física presentada por el licitante para la partida 7, se puede observar que presenta un sector (logo) ASPE con medida 9cm x 4cm, mas sin embargo, en su propuesta técnica indica un sector (logo) ASPE con la medida 9cm x 5 cm tal como se está solicitando en las bases de licitación, habiendo discrepancia entre lo que presenta, considerándose en consecuencia que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A) e I).

Así mismo, una vez analizada la muestra física presentada por el licitante para la partida 10, se puede advertir que existe discrepancia entre su propuesta técnica, su ficha técnica y su muestra física, ya que mientras en su propuesta técnica y su ficha técnica indica que la suela es de poliuretano tal como se solicita en las bases de licitación, su muestra física indica que la suela es de hule dejando la incertidumbre de lo que está ofertando, considerándose en consecuencia que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A) I) y J).

Derivado de lo anterior la Convocante considera que el licitante no cumple con lo exigido en las Bases de la presente licitación.

HN

X

X

	<p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 8.1 incisos A), I) y J), 20.1, 26 1, de las bases de licitación y la Junta de Aclaraciones, SE DESECHA SU PROPUESTA para la partida 4, 7 y 10 en que participa.</p>
<p>PROVEEDORA BAJA DE EQUIPOS TEXTILES S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para las partidas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 en que participa; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para la partida 2 en que participa; debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A) e I) de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>A) Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 1 de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original <u>debidamente firmado por el representante legal del licitante</u>, con fundamento en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Así mismo señalará como mínimo las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de Licitación. <u>Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.</u></p> <p>De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.</p> <p>NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1) Muestra física de los bienes a suministrar, consistente en: Una muestra de cada una de las partidas en que participa, así mismo deberá presentar una muestra de cada uno de los sectores (parches), estos deberán ser presentados de manera separada, es decir, no deberán estar cocidos o adheridos en la muestra física (ni en ningún tipo de tela) para efectos de su evaluación. Las muestras físicas presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada, catálogos de los bienes y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada. Así mismo el no presentar muestra física de alguna de las partidas en que participa o de los sectores será motivo de desechamiento. De igual forma en caso de que "El Comité de Adquisiciones" identifique alguna alteración en las muestras físicas presentadas, será motivo para desechar la propuesta, procediendo a turnarlo a la Autoridad competente con el propósito de que aplique las sanciones pertinentes.

una vez analizada la muestra física presentada por el licitante para la partida 2, se puede observar que presenta un sector (logo) CALEA con medida 9cm x 6.5cm, mas sin embargo, en su propuesta técnica indica un sector (logo) CALEA con la medida 9cm x7.5 cm tal como se está solicitando en las bases de licitación, habiendo discrepancia entre lo que presenta, considerándose en consecuencia que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A) e I).

Derivado de lo anterior la Convocante considera que el licitante no cumple con lo exigido en las Bases de la presente licitación.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 8.1 incisos A) e I), 20.1, 26.1, de las bases de licitación y la Junta de Aclaraciones, SE DESECHA SU PROPUESTA para la partida 2 en que participa.

Tomando en consideración lo antes expuesto el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinó que la propuesta técnica de los Licitantes: **HECTOR MONTERO BAÑUELOS/ BLACK KNIGHT** para las partidas 6, 7, 8 y 9 en que participa; **UNIFORMES JULIAN S.A. DE C.V.** para las partidas 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9 en que participa; y **PROVEEDORA BAJA DE EQUIPOS TEXTILES S. DE R.L. DE C.V.** Para las partidas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 en que participa; **CUMPLEN** con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tiene por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

En este mismo sentido, se hace especial mención que los participantes: **UNIFORMES JULIAN S.A. DE C.V.** para la partida 4, 7 y 10 en que participa; y **PROVEEDORA BAJA DE EQUIPOS TEXTILES S. DE R.L. DE C.V.** Para la partida 2; **NO** cumplen con los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación; por las razones que han quedado asentadas en el cuadro que antecede, por tal motivo se desechan sus propuestas para la adjudicación de dichas partidas.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas Propuestas Técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, dándose lectura al monto total de los servicios a contratar, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
HECTOR MONTERO BAÑUELOS/ BLACK KNIGHT	Propuesta Total \$116,403.00 M.N. Mas el 16% del I.V.A.
UNIFORMES JULIAN S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$2,534,066.32 M.N.

	Mas el 16% del I.V.A.
PROVEEDORA BAJA DE EQUIPOS TEXTILES S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Total \$628,610.00 M.N. Mas el 16% del I.V.A.

Así mismo se procedió a la revisión de las propuesta antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos K) y L) de las Bases de Licitación, consistentes en el Catálogo de Conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
HECTOR MONTERO BAÑUELOS/ BLACK KNIGHT	PRESENTO	PRESENTO
UNIFORMES JULIAN S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
PROVEEDORA BAJA DE EQUIPOS TEXTILES S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO

Posteriormente se realizó el análisis detallado de la Propuesta Económica aceptada cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó la propuesta técnica y económica de los Licitantes: **HECTOR MONTERO BAÑUELOS/ BLACK KNIGHT** para las partidas 6, 7, 8 y 9; **UNIFORMES JULIAN S.A. DE C.V.** para las partidas 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9; y **PROVEEDORA BAJA DE EQUIPOS TEXTILES S. DE R.L. DE C.V.** Para las partidas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, toda vez que cumplen con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación No. 32065001-081-17, para la "Suministro de uniformes tácticos para la secretaria de seguridad pública del estado de baja california".

Previo a la emisión del Fallo se hace mención que como resultado del análisis económico realizado, este "Comité de Adquisiciones", toda vez que el recurso con el que se cuenta por parte el área solicitante para la adquisición de **la partida 2** no es suficiente para hacer frente a la totalidad de la compra originalmente requerida, de acuerdo a la solicitud de adquisición con fecha 26 de septiembre de 2017, en el que se manifiesta que para la **Partida 2**, existe una diferencia entre el presupuesto aprobado para su adquisición y el precio más bajo ofertado, la cual no puede ser solventada por el área solicitante ante la falta de disponibilidad presupuestal, no obstante que los precios resultan aceptables, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el punto 29.1 de las bases de la licitación, acuerda disminuir de **302 a 269** la cantidad correspondiente al PAQUETE 2; lo anterior sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN NO. 32065001-081-17-----

"Suministro de uniformes tácticos para la secretaría de seguridad pública del estado de baja california"

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se da a conocer que ninguna de las propuestas económicas fue desechada como resultado de su análisis detallado.

A continuación se indica el nombre de los Licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las Bases de Licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

HN

LICITANTE	DETERMINACIÓN	PARTIDAS
HECTOR MONTERO BAÑUELOS/ BLACK KNIGHT	Propuesta Solvente	para las partidas 6, 7, 8 y 9
UNIFORMES JULIAN S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	para las partidas 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9

Handwritten signature or mark on the right side of the table.

Handwritten mark at the bottom right.

Handwritten mark at the bottom right.

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-32065001-081-17.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de la propuesta económica se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la contratación del "Suministro de uniformes tácticos para la secretaria de seguridad pública del estado de baja california" al Licitante:

HECTOR MONTERO BAÑUELOS/ BLACK KNIGHT para las partidas 6, 7 y 8 con un monto total que asciende a la cantidad de \$ 96,381.00 (noventa y seis mil trescientos ochenta y un peso 00/100 Moneda Nacional) más el 16% del impuesto al valor agregado ascendiendo a la cantidad de \$ 15,420.96 (quince mil cuatrocientos veinte pesos 96/100 Moneda Nacional).

UNIFORMES JULIAN S.A. DE C.V. para las partidas 1, 2 y 9 con un monto total que asciende a la cantidad de \$ 2,001,919.95 (dos millones mil novecientos diez y nueve pesos 95/100 Moneda Nacional) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado ascendiendo a la cantidad de \$ 320,307.19 (trecientos veinte mil trescientos siete pesos 19/100 Moneda Nacional).

PROVEEDORA BAJA DE EQUIPOS Y TEXTILES S. DE R.L DE C.V. para las partidas 3, 4, 5 y 10 con un monto total que asciende a la cantidad de \$ 366,720.00 (trecientos sesenta y seis mil setecientos veinte pesos 00/100 Moneda Nacional) más el 16% del impuesto al valor agregado ascendiendo a la cantidad de \$ 58,675.20 (cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y cinco pesos 20/100 Moneda Nacional) lo antes determinado es por corresponder a las propuestas de más bajo precio en dichas partidas.

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la Convocante, a través la dependencia correspondiente, pondrá a disposición de los Licitantes ganadores los contratos respectivos, debiendo presentar estos una garantía del

Handwritten initials: FN

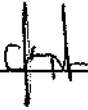
Handwritten signature

Handwritten signature

LICITANTES:

EMPRESA: HECTOR MONTEJO BASTUERO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: JUAN CARLOS ESPEDA N.

FIRMA: 

LICITANTES:

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

LICITANTES:

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

LICITANTES:

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

